Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
Jefe de Dpto. de Control y Registro
Secretaria de Coordinación Administrativa
del Gobernador

USHUAIA, 16 OCT. 2026

VISTO el Expediente Nº UG-E-91671-2026, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA LA SECREATARÍA PRIVADA DE LA UNIDAD GOBERNADOR.

Que mediante el Formulario de Cotización, se autorizó el llamado de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 27/2026, RAF-100.

Que en dicho contexto, se presentan dos (2) oferentes, siendo las siguientes firmas, Aguas de Ushuaia S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71451941-3, ofertando el renglón N°1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 ($ 429.000,00), y el Sr. GAMARRA MANUEL ANIBAL- C.U.I.T.: 20-23181634-9, ofertando en el renglón N° 1 por la suma total de PESOS UN MILLON VENTISEIS MIL CON 00/100 ($ 1.026.000,00).

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 27/2026 – RAF-100, a favor de la firma, Aguas de Ushuaia S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71451941-3, ofertando el renglón N°1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 ($ 429.000,00), ya que no resulta perjudicial para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado atreves del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, articulo 18, inciso L) y Nº 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3127/24, N° 32/26, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones M.E N° 148/24, N° 1120/24, Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21 y la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 71/26.

Que, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3226/23, N°2579/25 y Nº 119/24 y su modificación complementaria N° 854/2024 y N° 2021/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR
R E S U E L VE:

G.T.F
N.D.G.

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la compra directa por Adjudicación Simple, N° 27/2026, RAF-100, se tramita ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA LA SECREATARÍA PRIVADA DE LA UNIDAD GOBERNADOR,

..//2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

//..2.-

a favor de la firma, Aguas de Ushuaia S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71451941-3, ofertando el renglón N°1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 ($ 429.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Planificación Financiera y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 0130UG y Unidad de Gestión de Crédito UG0130, –RAF-100 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G.N°358 /2026.

G.T.F
N.D.G

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
Jefe de Dpto. de Control y Registro
Secretaria de Coordinación Administrativa
del Gobernador

Téc. Débora B. PEREYRA
Secretaria de Coordinación
Administrativa del Gobernador

Firmado Electrónicamente por
TAPIA FACUNDO EZEQUIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO
16/10/2026 12:30